

RESPUESTA A LAS INQUIETUDES RECIBIDAS HASTA EL 3 DE MARZO DE 2017

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA REALIZAR LA SEGUNDA TOMA DEL ESTUDIO DE DEMANDA PARA ANALIZAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN COLOMBIA

CONVOCATORIA NO. 82

1. La Entidad en los Términos de Referencia de la presente convocatoria en el numeral **7.3. Requisitos mínimos para participar** señala lo siguiente:

“El proponente deberá acreditar un mínimo cinco (5) años de experiencia en el diseño e implementación de encuestas y estudios de mercado relacionados con temas sociales, análisis de población de menores ingresos o de población vulnerable.”

En el mismo numeral la entidad señala lo siguiente:

“Para acreditar la experiencia, la persona jurídica deberá aportar 3 certificaciones emitidas por los clientes a los cuales le haya prestado sus servicios en la realización de encuestas y estudios de mercado.”

La Entidad no es clara en el requerimiento de experiencia toda vez que en el primer ítem solicita experiencia en temas **sociales, análisis de población de menores ingresos o de población vulnerable** luego en el ítem siguiente solicita certificaciones de experiencia en **la realización de encuestas y estudios de mercado** es confuso para los diferentes proponentes interesados en participar saber cómo realmente se debe presentar la experiencia mínima requerida.

RESPUESTA: Las empresas interesadas **deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años** en la realización de Encuestas y Estudios de Mercado que hayan sido realizados en alguno o varios de los temas enumerados: análisis de temas sociales o de población de menores ingresos.

Adicionalmente, el proponente **deberá adjuntar como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por sus clientes**, preferiblemente en los temas de interés para la investigación a contratar.

2. En los Términos de Referencia se establece que: "El Proponente deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de existencia al momento de presentar la propuesta, los cuales serán contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil. Queremos saber si esto es subsanable o puede ser ajustado para que podamos acceder a presentar la propuesta.

RESPUESTA: Este requisito es de obligatorio cumplimiento. Las firmas que no tengan un mínimo de existencia de diez (10) años, verificable a través del registro Mercantil, no están habilitadas para participar en esta convocatoria.

3. Es posible para la preparación de la propuesta, tener acceso al informe metodológico que se presentó en la primera recolección, tenemos interés en ver los detalles del diseño de la muestra planteado y ver como esto impacta la comparabilidad con lo que se proponga para el seguimiento.

RESPUESTA: El informe de metodología e indicadores serán facilitados únicamente al proponente ganador.

Es importante aclarar que para la primera toma se determinó que las encuestas fueran representativas a nivel urbano versus rural. Para esta segunda toma se requiere que las encuestas tengan representatividad para cada uno de los cuatro niveles de ruralidad definidos según metodología desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y que son: ciudades y aglomeraciones, municipios intermedios, municipios rurales y municipios rurales dispersos.

No obstante, a disposición pública en la página web de Banca de las Oportunidades pueden consultar, entre otros documentos, la presentación de los resultados de la primera toma, en donde se mencionan de forma general algunos de los lineamientos metodológicos.

4. Es posible para la preparación de la propuesta, tener acceso al documento que contiene las estimaciones de los errores estándar en la primera recolección?, queremos ver los niveles de precisión que tienen las estimaciones en cada uno de los niveles de desagregación, y así poder determinar el impacto que tendrían estos sobre la muestra del seguimiento y para dar respuesta a la solicitud de comparación de los resultados de las dos mediciones.

RESPUESTA: Ver respuesta anterior.

5. De acuerdo con el cuadro 3.2 - Capacidad técnica de la empresa proponente, entendemos que la experiencia específica podrá estar contenida en la experiencia general. ¿es cierta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Sí, es correcta la apreciación. La experiencia específica requerida puede estar contenida dentro de la experiencia general.

6. En el numeral 7.3 requisitos para participar indican: *“Para acreditar la experiencia, la persona jurídica deberá aportar 3 certificaciones emitidas por los clientes a los cuales le haya prestado sus servicios en la realización de encuestas y estudios de mercado”*. **Pregunta:** Esta experiencia es diferente a la indicada en el cuadro 3.2 sobre Capacidad técnica de la empresa proponente, de la página 27. Agradecemos aclarar.

RESPUESTA: Los dos requisitos establecidos en el **cuadro 3.2 y en el numeral 7.3**, son complementarios, esto quiere decir que ambos se deben cumplir.

Las tres certificaciones de clientes de la firma requeridas, podrán soportar experiencia a nivel general o específico de la firma proponente.

7. Sobre las certificaciones de la experiencia del proponente, solicitamos atentamente que no sea una exigencia que el documento contenga la **calificación del servicio**, toda vez que quien emite el certificado es la oficina jurídica de las entidades contratantes y no incluye dicha información.

RESPUESTA: Con relación a esta solicitud se hizo una Adenda que está publicada en la página web de Banca de las Oportunidades, donde consta que en dichas certificaciones no quede la obligatoriedad de la calificación del servicio.

No obstante, en cada una de las certificaciones que se adjunten, se deberá indicar que se cumplió con el objeto del contrato.

8. Los TdR señalan *“El proponente deberá acreditar un mínimo cinco (5) años de experiencia en el **diseño e implementación de encuestas y estudios de mercado relacionados con temas sociales**, análisis de población de menores ingresos o de población vulnerable”*.

Al respecto, serán válidos contratos para la evaluación de políticas y programas sobre población de menores ingresos o de población vulnerable en donde se hayan realizado recolección de información cuantitativa y cualitativa. ¿Es cierta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No.

La experiencia específica requerida para el desarrollo de la segunda toma del Estudio de Demanda para analizar la inclusión financiera en Colombia se refiere al diseño e implementación de Encuestas y Estudios de Mercado y no a la aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas para evaluar políticas y programas.

9. Sobre el perfil del estadístico, al referirse *“Experiencia de al menos tres (3) años en calidad de estadístico, coordinador o asesor en temas metodológicos para el desarrollo de estudios de mercado”* **Pregunta:** podemos entender que serán válidos proyectos en general en donde se haya diseñado marcos muestrales y muestras, diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos para el análisis de diferentes grupos poblacionales. ¿Es cierta nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Sí, es correcta la apreciación.

10. Sobre el perfil del estadístico, al referirse *“Experiencia de al menos tres (3) años en calidad de estadístico, coordinador o asesor en temas metodológicos para el desarrollo de estudios de mercado”* **Pregunta:** Al señalar experiencia en **estudios de mercado**, limita otras experiencias relacionadas con el diseño, formulación o evaluación de políticas y programas, en donde se aplican metodologías de igual o similar característica al presente estudio.

RESPUESTA: El perfil que se quiere validar del estadístico es su conocimiento y competencia para el diseño de marcos muestrales, muestras, estimación de errores, diseño de instrumentos cuantitativos y cualitativos idóneos para el análisis de la población objetivo del Estudio.

11. Sobre el perfil del estadístico, entendemos que la experiencia en *“diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos para el análisis de diferentes grupos poblacionales”* se refiere a su participación en estudios que hayan incluido estas actividades, más no que el

estadístico haya hecho la aplicación de los instrumentos de recolección, tarea a cargo de los profesionales de campo. Agradecemos aclarar.

RESPUESTA: Sí, es correcta la apreciación.

12. Solicitamos atentamente que para las propuestas económicas sean evaluadas en igual de condiciones, se tenga en cuenta el valor de la oferta antes de IVA, toda vez que pueden presentarse oferentes no obligados a pagar este impuesto.

RESPUESTA: El valor de la oferta económica deberá incluir todos los impuestos y demás gravámenes que se tengan que incurrir para efectos de la contratación. Por lo anterior, no será evaluado el valor antes del IVA. Sino el total, independientemente del si el oferente este o no obligado a pagar IVA.